



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

O/D N°.005/2002

**Ref.: Transcripción Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 15 de enero de 2002.-**

Montevideo, 17 de enero de 2002.-

Se transcribe Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 15 de enero de 2002 referente a viáticos.-

Por el Director Nacional y por su Orden del Día

Dr. Alfonso Labat

## **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo 15 de enero de 2002

VISTO: lo dispuesto por el Decreto 67/99 de fecha 3 de marzo de 1999.

RESULTANDO: que por el mismo se dispone que los viáticos que perciben los funcionarios públicos por traslados dentro del país serán ajustados semestralmente por el Ministerio de Economía Y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación.

CONSIDERANDO: que dicha oficina ha elevado la información necesaria para establecer los viáticos correspondientes al semestre comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 2002.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la Resolución Ministerial de fecha 5 de marzo de 1999, que delega atribuciones de acuerdo con el artículo 181 Inciso 9º de la Constitución de la República.

### **SE RESUELVE**

1º ) Fíjense los siguientes viáticos por el traslado y mantenimiento de los funcionarios públicos dentro del país, por el lapso comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 2002, de conformidad con lo establecido en el Decreto No.67/99, de fecha 3 de marzo de 1999:

|               |          |
|---------------|----------|
| Categoría "A" | \$703,91 |
| Categoría "B" | \$417,15 |

2º ) Comuníquese y archívese.